



AMC-OFI-0039702-2020

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 20 de abril de 2020
Oficio **AMC-OFI-0039702-2020**

Señor
OSCAR ALTAMAR
Email: grey.1984@hotmail.com
Celular: 3042158398
Cartagena

Asunto: Certificado de uso de suelo del Predio con Referencia Catastral N° 010204410006901

Referencia: Radicado EXT-AMC-20-0002350.

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, esta Secretaria de Planeación Distrital, de acuerdo con lo contemplado en el Plano de uso de suelo PFU 5B/5 que hace parte integral del decreto 0977 de 2001, se permite informar que el Uso Principal del predio identificado con Referencia Catastral No. 01-02-0441-0006-901 ubicado en la C 76 75 29 VIVIENDA 01 del Barrio Siete de Agosto de ésta Ciudad, es MIXTO 2 y que la actividad relacionada en su petición como desarrollada o por desarrollar, Actividades de JUEGOS DE AZAR (Billar), se localiza en el uso COMERCIAL 2: Venta de bienes: salas de juego (tragamonedas) , como actividad PRINCIPAL dentro del Uso MIXTO 2 del inmueble.

Para una mayor información usted podrá consultar el Mapa Interactivo Digital de Asuntos del Suelo MIDAS a través del siguiente links: www.midas.cartagena.gov.co

Lo anterior, sin perjuicio de los trámites que se deban surtir para obtener la correspondiente licencia urbanística, las autorizaciones y/o permisos, que las normas urbanísticas exijan para el desarrollo de la actividad.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

El presente concepto de uso del suelo, se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 7 del decreto 1197 de 2016.

Cordialmente,


GUILLERMO AVILA BARRAGAN
Secretario de Planeación Distrital


Proy. Xenia Gómez Bustamante
Profesional Especializado Cód. 222 Grado 41